Casa Tercia.

Tambien paga otros dros. á la Mesa Maestral de Infantes cuyos nombres no puede describir por no tenerlos presentes, ni en su Oficina antecedtes. de ellos. Asi lo acordó y firman los SS. de q. se compone, de q. yo el Essno. doy fée =

Juan de Dios Ruiz — Antonio Chino de Guzman

Juan Ximenez Marin — Juan Gonzalez

Fernando Martinez Oliva — Antonio Alfonso Gomez Navarro

Nota. A un memorial de D. Joaquin Viladesau vecino de Mula su fha. trece de Agosto, solicitando permiso p.a q. pase el ganado suyo q. tiene en la Dehesa de Capitan de este termino y sitio llamado del hoyo, á beber agua y sestear en la Rambla de la Lobera, concediendole el paso p.r el Bayo, se puso el decreto sig.te = Ayuntam.to R.l de Celegin 17 de Agosto de 1833 = Le concede á este interesado el permiso q. solicita, sin permanecer en el termino mas tiempo q. el preciso p.a ello, y sin perjuicio de sus pastos de q. no podrá usar en manera alguna ——

Y para q. conste, lo anoto p.r dilig.a q. firmo en Celegin á diez y siete de Agosto de mil ochocientos treinta y tres, de q. doy fée =

Gomez